



Ciudad de México, 3 de febrero de 2026
Oficio Circular No. DGPyP-11-2026

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2025

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTES**

Me refiero a los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2025 (LICP)** emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante **Oficio No. 412/UCG/2026/015** de fecha 28 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC).

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 fracción III y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se les comunica lo siguiente:

- A. Los LICP establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2025 (CHPF);
- B. De acuerdo con los citados lineamientos y de conformidad con lo que establece el Acuerdo CONAC, **la UCG en uso de sus facultades, establece la forma, los criterios, el contenido y la fuente de la información** que forma parte de la CHPF, así como la metodología, sistemas y herramientas para el registro de la información que la conforma.
- C. En el numeral 3.2.2 de los LICP 2024 **se establecen como fuentes de información** para la integración de la Cuenta Pública, entre otras, las siguientes:
 - I. **"Los sistemas globalizadores** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), empleados para el registro, gestión y autorización de operaciones contables y presupuestarias e información programática de los entes públicos;
 - a. Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG);
 - b. Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP);
 - c. Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE);
 - d. Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPI), y
 - e. **Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). ..."**

.../



Ciudad de México, 3 de febrero de 2026
Oficio Circular No. DGPyP-11-2026

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2025

-2-

D. Adicionalmente, en el numeral 4.2 del inciso V de los LICP, se especifican las acciones para integrar la información sobre indicadores del desempeño, señalando lo siguiente:

"V. Reporte a la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) del avance final de las metas comprometidas en todos los indicadores del desempeño, para el ciclo presupuestario 2025 en términos de lo establecido en los "Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios (Lineamientos ID-ISD) y conforme a lo siguiente:

Acción	Fecha
Reporte de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2025, por parte de los Ramos Administrativos y Generales referidos en el Anexo A, a través del PASH.	6 de marzo de 2026
Revisión por parte de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalentes, de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2025 a través del PASH.	11 de marzo de 2026
Revisión por parte de la UPER o equivalentes, de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2025 a través del PASH.	17 de marzo de 2026
Cierre definitivo del Módulo de Cuenta Pública del PASH para el ciclo presupuestario 2025.	20 de marzo de 2026

En el reporte de avance final se deberá presentar el análisis en torno al cumplimiento de las metas comprometidas en los apartados de Causas, Efectos y otros motivos del PASH. El análisis será para todo el universo de indicadores del desempeño registrados en el PASH que se encuentran contenidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha de Monitoreo Estratégico, Ficha de Seguimiento a la Gestión). Con lo anterior, se generarán los archivos denominados Objetivos, Indicadores y metas (OIM)."

E. De acuerdo con lo anterior, la información detallada de los Objetivos, Indicadores y Metas por Programa Presupuestario (Pp), es reportada por las Unidades Responsables (UR's) ejecutoras de dichos programas, a la Unidad designada en la Secretaría de Salud de acuerdo al programa, responsable de consolidar y cargar la información al PASH; esta información, se incluye en el Anexo de la Cuenta Pública denominado "Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)", de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la UPER de la SHCP, responsable de validar e integrar dicha información.

.../



Ciudad de México, 3 de febrero de 2026
Oficio Circular No. DGPyP-11-2026

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2025

-3-

En ese tenor de ideas, el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (AEPE), se integrará por esta Dirección General con base en la información presupuestaria registrada y procesada por las UR's y que se refleja en los sistemas globalizadores, atendiendo los criterios establecidos por la UCG en los LICP. Es importante precisar que, **el AEPE no constituye el medio para la rendición de cuentas por el cumplimiento de metas** establecidas para los Pp's por cada UR, detalle que está contemplado en el SED dentro del "Reporte a la UPER" precisado en el numeral 4.2 del inciso V de los LICP.

Por lo antes citado, es competencia de las UR's la rendición de cuentas por dichos Pp's ante los órganos fiscalizadores y demás instancias competentes en materia de revisión y fiscalización.

Por otro lado, en el ámbito de competencia, la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización debe remitir** al correo: cuenta.publica@salud.gob.mx a más tardar el **11 de marzo**, los siguientes apartados:

III.- CONTRATACIONES POR HONORARIOS

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

Para tal fin, el Formato y Guía para el llenado del AEPE, pueden ser consultados y descargados en el apartado: "Guías para la carga de información al SICP", inciso "c) Documentos", dentro de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Adicionalmente, los LICP, formatos e instructivos, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dgyp.salud.gob.mx/interna/dcyrc.html>

- Cuenta Pública 2025

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARTURO CRUZ ALTA MARTÍNEZ.

.../

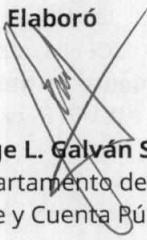


Ciudad de México, 3 de febrero de 2026
Oficio Circular No. DGPyP-11-2026

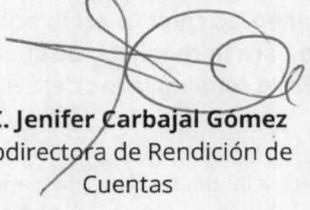
Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2025

-4-

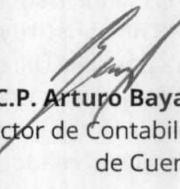
Elaboró


Lic. Jorge L. Galván Silva
Jefe de Departamento de Análisis
Contable y Cuenta Pública

Revisó


L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de
Cuentas

Validó


C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas

C.c.p **Mtra. Miriam Machicao Ceballos.**.-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. SAC

Sección/Serie 3C.19

412/UCG/2026/015

DCRC.076.25